Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

tiempo de dha Adm.on reduzidos a vna suma Ynportan vn mill Dozientos treinta y siete Rs. y veinte y ocho mrs que Regulados con los ochozientos ochenta y quatro y treinta y vn mrs de lo produzido en dhos Abastos resulta de Alcanze a fabor de dho Dn. Xpal trezientos Zinquenta y Dos Rs. y treinta y vn mrs de cuia Cantidad se a de varar quarenta y siete Rs. y veinte y ocho mrs que quedan para que los Cobre dho Adm.or de lo produzido en las tiendas por lo que solo queda a favor del uso dho trezientos y Zinco Rs. y tres mrs y vistas por esta villa de vna cuerdo Dijo las aprovava y aprovo y mando que para la formazion de el Padron de Zientos y Millones Con que estos vezs. an de Contribuir se tengan presentes los dhos trezientos Zinco Rs. y tres mrs para el pago de dho Dn. Xpal de Arquillada Los que se Ynclurian en el Mandam.to que por esta villa se forma para dho efecto

En este Ayuntam.to se hizo notorio vn traslado de vn Despacho de vereda de el Sor. Corregidor de la Ziudad de Murzia refrendado de Dn. Joseph Royo